

**IESS-JC-MEPH-2017-1125**

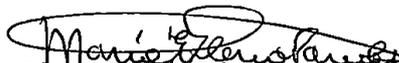
**Señores**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS**  
**Ciudad.-**

**De mis consideraciones:**

Mediante providencia de archivo expedido el 05 de Octubre del 2017, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. **42728786-MEPH-2017**, seguido contra la **compañía INMOBILIARIA ROVAYO PINO S.A. ROPISA., con número de RUC: 0991367063001**, y su **Representante Legal, PINO FRUGONE PATRICIA DEL ROCIO, C.C. No. 0907354559**, con el fin de que se **LEVANTE LA PROHIBICION DE** la transferencia de acciones o participaciones en compañías que se encuentren registradas a nombre de La compañía **INMOBILIARIA ROVAYO PINO S.A. ROPISA., con número de RUC: 0991367063001**, y su **Representante Legal, PINO FRUGONE PATRICIA DEL ROCIO, C.C. No. 0907354559.**

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

**Atentamente**

  
**Ab. María Elena Paredes Henríquez**  
**Secretaria - Patrocinadora Legal IESS**



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

16 ENE 2018

RECIBIDO  
16:00 TMM

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SE  
RECIBID

10 ENE 2018

  
Srta. Ximena Frugone  
SALUD Y

*Renovar para actuar,  
actuar para servir*





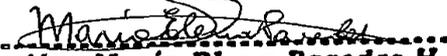
JUZGADO DE COACTIVAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JUICIO COACTIVO No. 42728786-MEPH-2017  
TITULO DE CREDITO NO. 42728786  
COACTIVADO: INMOBILIARIA ROVAYO PINO S.A. ROPISA.  
REPRESENTANTE LEGAL: PINO FRUGONE PATRICIA DEL ROCIO

Certifico: que el presente documento  
es fiel copia igual a su original.

Guayaquil,.....  
Juzgado de Coactiva del IESS

15 NOV 2017

  
Abg. María Elena Paredes H.  
SECRETARIA DE COACTIVA

Guayaquil, 05 de Octubre del 2017, a las 09h00.-

VISTOS: Continuando con la sustanciación de este proceso. Del comprobante de pago aparejado No. 2634362 por la suma de USD. 863,34; procesado y recaudado el 02 de Octubre del 2017, se desprende el cumplimiento de pago por parte de los coactivados de las obligaciones contempladas en el título de crédito numero 42728786 materia del presente juicio coactivo; por lo tanto por solución o pago en efectivo se declaran extinguidas las obligaciones constantes en el citado título de crédito y se dispone el LEVANTAMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES REALES Y PERSONALES que se hubieren dictado en contra de La Compañía INMOBILIARIA ROVAYO PINO S.A. ROPISA, con Registro Único de Contribuyentes No. 0991367063001, y solidariamente contra su Representante Legal PINO FRUGONE PATRICIA DEL ROCIO, con cédula de ciudadanía No. 0907354559, oficiase en tal sentido a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Registradores de la Propiedad de los Cantones de la Provincia del Guayas y del país, Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador, Agencia de Tránsito Municipal y a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos DINARDAP y a la Superintendencia de Compañías, Servicio de Contratación Pública (SERCOP), Ministerio de Trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Unidad de Afiliación y Cobertura. Páguese al Abogado de Coactiva los honorarios correspondientes. Hecho que fuere se dispone el archivo de la causa. Notifíquese.-



  
Mgs. Gallardo León Jefferson Franklin  
Director Provincial del IESS (E) -Guayas  
Juez de Coactiva IESS

  
Ab. María Elena Paredes Henríquez  
Secretaria - Patrocinadora Legal IESS

Renovar para actuar,  
actuar para servir

Ab. María Elena Paredes Henríquez, en las Calles Esmeraldas 804 entre 9 de Octubre y Primero de Mayo Piso 1 Of 4  
Teléf.: 0993552421 EMAIL: meph\_abogada@hotmail.com